

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N°245 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **14 NOV. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 008-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Reporte N° 008-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, de la Sra. María Canahualpa Fabian, por gastos efectuados en el viaje realizado a la Ciudad de Lima, según Memorando N° 094-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, del día 24 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 27 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 09:00 am), con la finalidad de la culminación y levantamiento de observaciones de conciliación de marco presupuestal I Semestre. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 460.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre de la **SRA. MARÍA CANAHUALPA FABIAN**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la Ciudad de Lima, según Memorando N° 094-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, del día 24 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 27 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 09:00 am), con la finalidad de la culminación y levantamiento de observaciones de conciliación de marco presupuestal I Semestre. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 460.00 Soles.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2984227
N° DE EXPEDIENTE: 1897513





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000005329, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre de la **SRA. MARÍA CANAHUALPA FABIAN**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la Ciudad de Lima, según Memorando N° 094-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, del día 24 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 27 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 09:00 am), con la finalidad de la culminación y levantamiento de observaciones de conciliación de marco presupuestal I Semestre. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 460.00 Soles.



<b>META</b>	:	5477	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:		
		2.3.2.1.2.1	160.00
		2.3.2.1.2.2	<u>300.00</u>
<b>Total</b>		<b>S/. 460.00 Soles</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2018

Abog. A. Antoneta Vidalon Robles